

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidas.

Tercero. Los errores de hecho que pudieran advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., (Resolución 576 de 19/08/2014 de la DGFP), Manuel Jesús Afonso Hernández.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH., (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023), Adrián Yeray Ramírez Viera.

151.103-B

Recursos Humanos

ANUNCIO

2.495

Resolución número 2023-4680, de fecha 6 de julio de 2023, del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023 sobre delegación de competencias), sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación. Plazas grupo C- subgrupo C1 (proceso estabilización empleo temporal):

I. Por resolución de la Alcaldía número 2022-3464, de 16/05/2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.P. número 61, de 23/05/2022).

II. La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en su sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, aprobó las Bases de la convocatoria para el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir ciento cinco (105) plazas como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

III. Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2022, número 8654, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 154, de fecha 23 de diciembre de 2022 (rectificación de error en B.O.P. número 11, de 25 de enero de 2023), se procedió a la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso en turno libre, de los procesos selectivos derivados de la Oferta excepcional de estabilización de empleo temporal para cubrir, entre otras:

Subgrupo C1 - Sistema de concurso, turno libre. Personal laboral fijo.

- Una plaza de Capataz Agrícola, a jornada completa.

- Una plaza de Coordinador de Medio Ambiente, a jornada completa.

- Dos plazas de Coordinador/a de Deportes, a jornada completa.

- Ocho plazas de Educador/a Infantil, a jornada completa (OA Patronato municipal de Escuelas Infantiles).

IV. Con fecha 29 de mayo de 2023 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 127, referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 31/05/2023 hasta el 27/06/2023.

V. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas de acuerdo con lo previsto en la base quinta, y en su virtud, esta Concejalía, por delegación de la Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que a continuación se relaciona:

12 PLAZAS grupo C-subgrupo C1 (proceso estabilización empleo temporal):

CAPATAZ AGRÍCOLA (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***1477**	RODRÍGUEZ	SALAZAR	TARA ESTHER	Admitido
***7294**	SÁNCHEZ	MARTÍN	MARÍA DEL ROSARIO	Admitido

COORDINADOR/A MEDIO AMBIENTE (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***3279**	SÁNCHEZ	GÓMEZ	JUAN CARLOS	Admitido

COORDINADOR/A DEPORTES (2 plazas)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***8741**	AFONSO	ESTUPIÑÁN	NOELIA FRANCISCA	Admitido
***3645**	SANTANA	MELIÁN	JULIO MARCOS	Admitido

EDUCADOR/A INFANTIL (8 plazas)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***1458**	ARTILES	CARDONA	MARÍA INMACULADA	Admitido
***9065**	DÉNIZ	SANTANA	RITA MARÍA	Admitido
***1541**	ESTUPIÑÁN	GUEDES	FACUNDA JOSEFA	Admitido
***7511**	FALCÓN	PERERA	CARMEN MARÍA	Admitido
***0067**	GONZALEZ	JIMENEZ	YURYMA ISABEL	Admitido
***0329**	GUIJARRO	BERMEJO	MARINA	Admitido
***1760**	HERNÁNDEZ	SANTANA	ARMINDA	Admitido
***0647**	MORENO	SANTANA	MARÍA YURENA	Admitido
***5043**	PADRÓN	PEÑA	GLORIA TERESA	Admitido

***6611**	PÉREZ	DÍAZ	BEGOÑA JESÚS	Admitido
***6285**	PÉREZ	RAMÍREZ	JUANA ESTHER	Admitido
***6567**	PÉREZ	RODRÍGUEZ	SILVIA ESTHER	Admitido
***4944**	RODRIGUEZ	ALAMO	MARÍA DEL PINO	Admitido
***8576**	SÁNCHEZ	GONZALEZ	FRANCISCA DEL CARMEN	Admitido
***8541**	YÁNEZ	SANTANA	VIDINA	Admitido

Causas de exclusión:

01. No ha presentado la solicitud de participación en el modelo establecido en el anexo II de las bases.
02. La solicitud presentada (anexo II) no figura firmada.
03. La titulación académica aportada no se ajusta a la exigida en las bases ni se acredita la equivalencia del título indicado.
04. No ha acreditado el abono de la tasa prevista en las bases. *Motivo no subsanable.
05. No aporta documento de identidad o éste no se encuentra en vigor.
06. Presentación de instancia fuera de plazo, anterior o posterior al plazo de solicitud.

Segundo. Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará preferentemente a través de la plataforma “Convoca” (<https://ingenio.convoca.online/>):

Desde la opción “Mis inscripciones” puede ver los procesos a los que se ha inscrito, seleccionar el proceso correspondiente y pulsar el botón “Subsanar”. En el momento que la persona aspirante grabe los cambios de su subsanación, no podrá realizar ninguna otra modificación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidas.

Tercero. Los errores de hecho que pudieran advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el

tablón de anuncios de esta Administración y en la página web del Ayuntamiento (www.ingenio.es), en el apartado Oposiciones, carpeta “OEP-Estabilización de Empleo Temporal”.

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a seis de julio de dos mil veintitrés.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., (Resolución 576 de 19/08/2014 de la DGFP), Manuel Jesús Afonso Hernández.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH., (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023), Adrián Yeray Ramírez Viera.

151.103-C

Recursos Humanos

ANUNCIO

2.496

Resolución número 2023-4685, de fecha 6 de julio de 2023, del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023 sobre delegación de competencias), sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación. Plazas grupo C-subgrupo C2.1 (proceso estabilización empleo temporal):

I. Por resolución de la Alcaldía número 2022-3464, de 16/05/2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.P. número 61, de 23/05/2022).

II. La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en su sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, aprobó las Bases de la convocatoria para el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir ciento cinco (105) plazas como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

III. Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2022, número 8654, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 154, de fecha 23 de diciembre de 2022 (rectificación de error en B.O.P. número 11, de 25 de enero de 2023), se procedió a la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso en turno libre, de los procesos selectivos derivados de la Oferta excepcional de estabilización de empleo temporal para cubrir, entre otras:

Subgrupo C2.1 - Sistema de concurso, turno libre. Personal laboral fijo.

- Una plaza de Animador/a Socio-cultural, a jornada completa.
- Una plaza de Animador/a Socio-cultural, a tiempo parcial, jornada 20 horas/semana.
- Veinte plazas de Auxiliar Administrativo, a jornada completa.
- Dos plazas de Auxiliar de Biblioteca, a jornada completa.
- Una plaza de Auxiliar de sonido, iluminación e imagen, a jornada completa.
- Una plaza de Monitor/a de medio ambiente, a jornada completa.